



DECRETO N° 1823 /

TEMUCO,

VISTOS: 08 NOV. 2018

1.- La Solicitud de Patente de fecha: 05.11.2018 presentada por CURINAO OÑATE UDALDO MANUEL.
2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

CONSIDERANDO:

1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

DECRETO:

1.- Otórgase la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorízase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-26840
Actividad Económica : CARNICERÍA Y ROTISERÍA
Código Actividad : 522.020
Clasificación : COMERCIALES
Dirección Comercial : MINISTRO ZENTENO N°0101
Nombre Del Contribuyente : CURINAO OÑATE UDALDO MANUEL
Rut :
Dirección Particular :
Fecha De Solicitud : 05.11.2018
Otorgación N° : 303
Fecha Otorgamiento : 05.11.2018
Rol Avalúo : 534 - 6

2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE


JUAN ARANEDA NAVARRO
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/GRA/mpñ.

- Oficina de Partes
- Rentas (Digital).


"Por Orden del Alcalde"
PATRICIO TURRA PICHÚN
DIRECTOR (S) ADM. Y FINANZAS

1632570